



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 22 DE MAYO DE 2002

Número 117

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Economía y Hacienda

- 7403 4910 Orden de 3 de mayo de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se corrige error producido en la Orden de 15 de abril de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se nombra nuevo vocal tercero, titular y suplente, del tribunal de las pruebas selectivas para acceso al cuerpo Administrativo de la Administración Regional, por el sistema de promoción interna (código CGX00P-2).

3. Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia

- 7403 4911 Orden de 6 de mayo de 2002, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales de la región, con destino a las organizaciones municipales de voluntarios de Protección Civil.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 7411 4912 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de modificación puntual n.º 54 de las Normas Subsidiarias de Torre Pacheco, con el n.º de expediente 599/01 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento.
- 7411 4913 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de explanación de terrenos en paraje Loma de Yalmero, en el término municipal de Abarán, con el n.º de expediente 106/01 de E.I.A., a solicitud de Jerónimo Gómez Montiel, S.L.

4. Anuncios

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 7411 4922 Anuncio de licitación para contrato de asistencia técnica.
- 7412 4923 Anuncio de licitación para contrato de servicios.
- 7413 4924 Anuncio de licitación para contrato servicios.
- 7413 4925 Anuncio de licitación para contrato servicios.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

- 7415 4713 Expediente de petición de concesión de aprovechamientos hidroeléctricos en azudes del Peralejo y del Bayo en el río Segura.
- 7415 4714 Proyecto de modernización de los regadíos de la Vega Media del Segura.

Pág.Pág.**III. Administración de Justicia**

7416	Primera Instancia número Uno de Cartagena 4735 Procedimiento número 295/2001.
7416	Primera Instancia número Cuatro de Cartagena 4734 Procedimiento número 455/2002.
7417	Primera Instancia número Ocho de Cartagena 4737 Cognición 383/2000. Cédula de notificación.
7418	De lo Social número Uno de Cartagena 4738 Procedimiento número 455/2002.
7418	De lo Social número Dos de Cartagena 4739 Procedimiento número 559/2000. Cédula de notificación.
7419	Instrucción número Uno de Jumilla 4744 Juicio de faltas 50/1999.

7419	Primera Instancia número Dos de Lorca 4782 Juicio de cognición número 111/1998.
7420	Primera Instancia número Uno de Murcia 4736 Menor cuantía 95/1997. Cédula de emplazamiento.
7420	Primera Instancia número Siete de Murcia 4733 Procedimiento número 300/91.
7420	De lo Social número Siete de Murcia 4741 Autos número 694/01. Cédula de notificación.
7421	4745 Procedimiento número 30/2002. Cédula de notificación.
7421	4742 Demanda 291/2002. Cédula de notificación.
7421	4743 Procedimiento número 323/2002. Cédula de notificación.
7422	Instrucción número Seis de Albacete 4740 Juicio de faltas 39/2001.

IV. Administración Local

7423	Abarán 4721 Notificación a contribuyentes de procedimientos tributarios.
7425	Alguazas 4718 Aprobar definitivamente, sujeto a condición suspensiva, el Plan Parcial del Polígono Industrial AUI-6 «El Portichuelo».
7426	4717 Solicitud construcción restaurante en el entorno de la Torre de los Moros.
7426	4716 Constitución del Registro Municipal de Entidades colaboradoras.
7426	Bullas 4719 Aprobación inicial de la Reparcelación Voluntaria de la A.E.-3.
7426	Cartagena 4728 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en Casas de Clares de Vereda de San Félix.
7426	Cehegín 4951 Anuncio de licitación
7427	4953 Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para cubrir como funcionario interino una plaza de Técnico de Gestión.
7428	Cieza 4729 Aprobación definitiva del proyecto de compensación de la Unidad de Ejecución SU-6.
7428	Fuente Álamo de Murcia 4730 Aprobación definitiva del Plan Parcial de Reforma Interior número 1 de Las Palas.

7428	Jumilla 4949 Concurso obras Plan de Cooperación Local y Plan Operativo Local año 2002.
7429	Mazarrón 4952 Dictamen de la Cuenta General del ejercicio 2000.
7429	Murcia 4727 Aprobación de modificación de la actual Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de animales de Compañía.
7430	4948 Expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable.
7430	4774 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Ámbito UM-086, carretera de Alcantarilla, Nonduermas.
7430	Ricote 4722 Edicto de cobranza.
7430	San Pedro del Pinatar 4772 Anuncio de licitación contrato de obras.
7431	4773 Anuncio de licitación contrato de obras.
7431	Torre Pacheco 4780 Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Normas Subsidiarias núm. 1/2002, Modificación núm. 60.
7432	4731 Adjudicación contrato de obras.

TARIFAS 2002 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	153,89	6,16	160,05	Corrientes	0,68	0,03	0,71
Aytos. y Juzgados	62,79	2,51	65,30	Atrasados año	0,86	0,03	0,89
Semestral	89,14	3,57	92,71	Años anteriores	1,09	0,04	1,13

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

4910 Orden de 3 de mayo de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se corrige error producido en la Orden de 15 de abril de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se nombra nuevo vocal tercero, titular y suplente, del tribunal de las pruebas selectivas para acceso al cuerpo Administrativo de la Administración Regional, por el sistema de promoción interna (código CGX00P-2).

Advertido error material en la Orden de 15 de abril de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se nombra nuevo vocal tercero, titular y suplente, del tribunal de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Administrativo de la Administración Regional y de acuerdo con el artículo 105, punto 2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dispongo

Donde dice: Orden de 28 de enero de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 37 de 13 de febrero de 2002).

Debe decir: Orden de 2 de noviembre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 266 de 16 de noviembre de 2001).

Murcia a 3 de mayo de 2002.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

4911 Orden de 6 de mayo de 2002, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales de la región, con destino a las organizaciones municipales de voluntarios de Protección Civil.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2002, aprobados por Ley 8/2001, de 21 de diciembre, aparece consignado en el Programa 223A, Protección Civil, los correspondientes créditos presupuestarios destinados a transferencias a Corporaciones Locales para el funcionamiento y equipamiento de las organizaciones mencionadas.

La asignación de los referidos créditos con arreglo a los criterios legales de publicidad, concurrencia y objetividad, requiere establecer las normas reguladoras para su concesión, por lo que, de conformidad con lo establecido en

el Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto.

Es objeto de la presente Orden regular la convocatoria y la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a las Corporaciones Locales, que tengan constituida o deseen constituir en su municipio, Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, o en cuyo municipio esté constituida Asociación de Voluntarios de Protección Civil reconocida expresamente por el Ayuntamiento como entidad colaboradora. A tal fin las ayudas que se regulan corresponden a las siguientes partidas presupuestarias:

- 11.09.223A. Concepto 460.62 «Apoyo a la Protección Civil Municipal». Nº Proyecto 30.075 Objetivo 2. «Impulso, desarrollo y potenciación de la Protección Civil». Actividad C. «Subvenciones para organizaciones de Protección Civil» Consignación: **123.208,00 Euros**. Destino de la subvención: Gastos Corrientes de las Agrupaciones/Asociaciones.

- 11.09.223A. Concepto 760.62. «Equipamiento Protección Civil Municipal». Proyecto Nº 30.080 «Apoyo a la Protección Civil Municipal». Objetivo 2. «Impulso, desarrollo y potenciación de la Protección Civil». Actividad C. «Subvenciones para organizaciones de Protección Civil» Consignación: **180.304,00 Euros**. Destino de la subvención: Equipamiento de las Agrupaciones/Asociaciones de voluntarios.

Artículo 2.- Solicitudes y documentación.

1. Las Entidades Locales a las que van dirigidas las ayudas, interesadas en la obtención de las subvenciones a que se refiere la presente Orden deberán presentar solicitud (original y copia), en el Registro de la Dirección General de Protección Civil. Avda. Mariano Rojas, s/n. Murcia o en los lugares que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (la presentación de solicitudes en las Oficinas de Correos se llevará a cabo en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la primera hoja de solicitud, se hagan constar con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y el minuto de su admisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre).

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a contar desde el día de la publicación de esta Orden en el BORM. La solicitud estará firmada por el Sr. Alcalde o Concejal Delegado, conforme al modelo del Anexo 1, dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, acompañada de la siguiente documentación en los modelos de Anexos que se detallan, por duplicado, relativa a las actividades de las Organizaciones de Voluntarios:

- Memoria de Actividades del año 2001.
- Proyecto de Actividades del año 2002.

Dentro de este proyecto podrá incluirse en el capítulo de Gastos Corrientes (IV), la previsión del coste de elaboración o actualización del Plan de Emergencia Municipal y Catálogo de Medios y Recursos del Municipio.

Anexo II

- Resumen de las actividades y Gastos del año 2001.
- Resumen del Proyecto de Actividades y Gastos del 2002.

Anexo III

- Ficha técnica de la A/A, en la que figure la relación nominal de la estructura organizativa y medios humanos, Alcalde, Concejal Delegado de Protección Civil, Presidente o Coordinador de la A/A y miembros activos de la misma, así como, teléfonos fijos o móviles, fax, emisoras de Protección Civil y trunking y códigos de los mismos.

Anexo IV

- Fecha de creación de la Asociación/Agrupación o fecha prevista de su creación en el año 2002.
- Subvenciones recibidas en el año 2001.
- Presentar PEMU o revisión del mismo con el nuevo Catálogo de Medios y Recursos, redactado entre los años 1999-2001, o documento de compromiso (**Anexo V**) de presentación antes del 31 de marzo del 2003.

Una vez recibido el Plan será informado por técnicos de esta Dirección General para su aceptación como paso previo al proceso de homologación a través de la Comisión Regional de Protección Civil.

- Catálogo de Medios y Recursos de la Asociación/Agrupación en soporte informático según el nuevo programa diseñado por la Dirección General de Protección Civil o documento de compromiso (**Anexo V**) que deberá ser presentado antes del 31 de octubre del 2002.

- Actuaciones a petición del Centro de Coordinación de Emergencias.

- Participación de voluntarios en grupos de especialistas.

- Cursos de formación.

- Aportación económica del Ayuntamiento a la Asociación/Agrupación municipal de voluntarios.

3. La documentación aportada deberá ir firmada por el Alcalde o Concejal Delegado de Protección Civil del Ayuntamiento.

Artículo 3.- Tramitación.

La Dirección General de Protección Civil de la Consejería de Presidencia será el órgano competente para su tramitación, pudiendo, en el caso de que las solicitudes no reuniesen los requisitos exigidos o no viniesen acompañadas de la documentación pertinente, requerir al peticionario para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane las deficiencias comprobadas apercibiéndole de que, en caso contrario, se le podrá declarar decaído en su derecho al trámite correspondiente, conforme establece el artículo 76 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Artículo 4.- Comisión de valoración.

La Comisión de valoración estará formada por los siguientes miembros:

- Presidente: El Director General de Protección Civil.
- Secretario: Jefe de Sección de Coordinación Administrativa.

Vocales:

- Jefe de Sección de Formación y Coordinación del Voluntariado.
- Jefe de Sección de Planificación de Emergencias.

Artículo 5.- Criterios de valoración de las peticiones (ANEXO IV).

a) Para la Asociación/Agrupación de nueva creación. (3 puntos).

b) Valoración del nivel de ejecución de la memoria de actividades del año 2001. (De 0 a 5 puntos).

c) Viabilidad del proyecto de actividades del año 2002 y de la financiación prevista para su realización. (De 0 a 5 puntos).

d) Subvenciones recibidas de la Administración Regional para los mismos fines en el año 2001. (0 a 2 puntos).

- Si se han recibido subvenciones en el año 2001 (0 puntos).

- Si no se han recibido subvenciones en el año 2001. (2 puntos).

e) Actuaciones a petición del CECOP de la Dirección General de Protección Civil en 2001. (De 0 a 12 puntos).

· En incendios forestales.

· Búsqueda y rescate.

· Otras emergencias.

· Ejercicios y simulacros.

f) Asistencia a cursos en el 2001. (De 0 a 7 puntos).

· Organizados A/A Municipio.

· Organizados Dirección General de Protección Civil.

· Organizados por otros Organismos y/o Entidades.

g) Situación organizativa del municipio en 2001. (De 0 a 10 puntos).

· Número habitantes.

· Número de voluntarios.

· Secciones por pedanías.

h) Aportación económica, en exclusiva para el voluntariado, del Ayuntamiento en el año 2001. (De 0 a 10 puntos).

i) Plan de Emergencia Municipal. Por presentar el PEMU, su actualización o compromiso de elaboración o actualización (1.500 €) con cargo a la partida presupuestaria 11.09.223A Concepto 760.62.

j) Catálogo de Medios y Recursos de la Asociación/Agrupación.

Por presentar el Catálogo de Medios y Recursos, su actualización o compromiso de elaboración o actualización, (600 €, con cargo a la partida presupuestaria 11.09.223A. Concepto 760.62.

Artículo 6.- Concesión.

1.- La concesión o denegación de las subvenciones solicitadas y su cuantía corresponde al Consejero de Presidencia, quién resolverá, en el plazo de 15 días, desde la fecha de elevación de la propuesta por el Director General de Protección Civil. Dicha Orden agotará la vía administrativa.

2.- La orden de concesión determinará, en cada caso, la cuantía de subvención, su finalidad y cuantos extremos sea convenientes para su adecuada aplicación, a efectos de no sobrepasar los límites presupuestarios de gastos que afectan a las partidas con cargo a la cual se conceden las

subvenciones y realizar una distribución equitativa de las mismas, al cálculo de la cuantía de cada una de ellas, y una vez descontadas las cantidades fijas anteriormente descritas, se distribuirán proporcionalmente según los criterios de valoración.

Artículo 7.- Silencio negativo.

El plazo máximo para la notificación de la Resolución será de seis meses a contar desde el día de entrada en vigor de la Orden de la Convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, se entenderán desestimadas las solicitudes de subvención.

Artículo 8.- Pago y justificación.

1. En la Orden de concesión de la subvención se informará de la cuantía económica concedida con cargo a los dos conceptos presupuestarios.

2. Las Corporaciones Locales justificarán la aplicación de los fondos recibidos documentalmente, aportando además la certificación acreditativa del asiento del ingreso de la subvención en su contabilidad por la Intervención municipal, memoria justificativa de la aplicación de los gastos realizados y certificado del Secretario, acreditativo de que se encuentran en las dependencias de la Corporación Local, a disposición del Tribunal de Cuentas, la cantidad concedente, y la Intervención General de la Comunidad Autónoma, la documentación del gasto y del pago realizado. Dicha justificación se hará antes del 30 de marzo del 2.003.

Artículo 9.- Inspección y control.

Por técnicos adscritos a la Dirección General de Protección Civil se podrá inspeccionar el cumplimiento de sus obligaciones por parte de los beneficiarios. El incumplimiento de las mismas o la negativa a facilitar la labor de inspección, dará lugar a la pérdida de los beneficios

económicos, al reintegro de las subvenciones percibidas y a las sanciones que procedan, en su caso.

Los beneficiarios quedan igualmente obligados al control financiero que corresponda por parte de la Intervención General de la Comunidad Autónoma y del Tribunal de Cuentas.

Artículo 10.- Obtención de otras ayudas.

1. Los beneficiarios de las subvenciones quedan obligados a comunicar a la Dirección General de Protección Civil de la Consejería de Presidencia la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

2. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta en la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, sin haberlo puesto en conocimiento de la Dirección General de Protección Civil, podrá dar lugar a la modificación de la orden de concesión.

3. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser del tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas a otras Administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 6 de mayo de 2002.—El Consejero de Presidencia, **Antonio Gómez Fayrén**.

ANEXO I

D. _____

como _____
(Alcalde, Concejal Delegado de Protección Civil)

del Ayuntamiento de _____

Habiendo tenido conocimiento de la Orden de fecha _____ de _____ de 2.002, de la Consejería de Presidencia por la que se regula la concesión de ayudas a Corporaciones Locales de la Región de Murcia, con destino a las organizaciones municipales de Voluntarios de Protección Civil, **SOLICITA** las siguientes subvenciones:

- Con destino a **Gastos Corrientes de funcionamiento** para la Agrupación/Asociación:..... _____

- Con destino a **Equipamiento** de la Agrupación/Asociación:.. _____

Total: _____

El importe de la subvención será ingresado en la c/c/c _____
(20 dígitos)

cuyo titular es el Ayuntamiento de: _____ con N.I.F. nº _____

En _____ a _____ de _____ de 2.002

Fdo:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA.

ANEXO II

D. _____

como _____
(Concejal Delegado de Protección Civil o Presidente de la Asociación)

del Ayuntamiento de _____

Hace constar que: los datos consignados en este Anexo y siguientes, son ciertos:**MEMORIA DE ACTIVIDADES AÑO 2001.**

Actividades	Procedencia Fondos (*)	Importe

PROYECTO DE ACTIVIDADES AÑO 2002.

Actividades	Procedencia Fondos (*)	Importe

(*) Comunidad Autónoma, Ayuntamiento, Otras Entidades Públicas, Aportaciones Privadas.

En _____ a _____ de _____ de 2.002

—

CARGO :

Fdo.:

ANEXO III

A/A	MUNICIPIO	
EQUIPO RED PC: CANAL		CÓDIGO
EMISORA RADIORED: CANAL		CÓDIGO
N.º TELÉFONO:		N.º FAX:
DIRECCIÓN LOCAL A/A:		
CORREO ELECTRÓNICO:		

		TELÉFONOS
ALCALDE:		
CONCEJAL DELEGADO DE P.C:		
PRESIDENTE/COORDINADOR:		
OTROS CARGOS:		

**RELACIÓN DE
VOLUNTARIOS
ACTIVOS**

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

ANEXO IV

CRITERIOS DE VALORACIÓN.

A RELLENAR POR EL PETICIONARIO				A RELLENAR POR:	
					D.G.P.C.
FECHA DE CREACIÓN DE LA A/A(/ /).....	0 ó 3				
MEMORIA ACTIVIDADES AÑO 2001	0 a 5				
PROYECTO ACTIVIDADES AÑO 2002	0 a 5				
SUBVENCIONES AÑO 2001	0 ó 2				
				SUBTOTAL	
ACTUACIONES A PETICIÓN DE LA DIR. GRAL. PROT.CIVIL		0 - 12		PUNTOS	
	Nº ACTUACIONES	ASISTENTES			
• INCENDIOS FORESTALES		0 - 3			
• BUSQUEDA Y RESCATE		0 - 3			
• EJERCICIOS Y SIMULACROS		0 - 3			
• OTRAS EMERGENCIAS		0 - 3			
				SUBTOTAL	
ASISTENCIA A CURSOS		0 - 7		PUNTOS	
	NºCURSOS	ASISTENTES			
• ORGANIZADOS POR EL MUNICIPIO		0 - 2			
• ORGANIZADOS POR LA D.G.P.CIVIL		0 - 3			
• OTROS		0 - 2			
				SUBTOTAL	
SITUACIÓN ORGANIZATIVA DEL MUNICIPIO		0 - 10		PUNTOS	
• NÚMERO HABITANTES Nº		0 - 5			
• NÚMERO VOLUNTARIOS Nº		0 - 5			
• SECCIONES POR PEDANÍAS Nº					
				SUBTOTAL	
• APORTACIÓN ECONÓMICA DEL AYUNTAMIENTO A LAS A/A DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.		0 - 10		PUNTOS	
_____ Euros.					
				SUBTOTAL	
PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.				1.500 Euros.	
CATALOGO DE MEDIOS Y RECURSOS DE LA A/A..				600 Euros.	
				SUBTOTAL	
TOTAL PUNTOS				TOTAL	

ANEXO V

D. _____

—

como _____

—

(Alcalde, Concejal Delegado de Protección Civil)

del
de _____**Ayuntamiento**

Habiendo tenido conocimiento de la Orden de fecha _____ de _____ de 2.002, de la Consejería de Presidencia por la que se regula la concesión de ayudas a Corporaciones Locales de la Región de Murcia, con destino a las organizaciones municipales de Voluntarios de Protección Civil, **SOLICITA:**

- ☐ a) La cantidad consignada de 1.500'- Euros por la presentación del Plan de Emergencia Municipal o revisión del mismo, sirviendo este escrito como DOCUMENTO DE COMPROMISO DE PRESENTAR EL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL O SU REVISIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, antes del 1 de Octubre de 2002.
- ☐ b) La cantidad consignada de 600'- Euros por la presentación del Catalogo de Medios y Recursos de las A/A municipal sirviendo este escrito como DOCUMENTO DE COMPROMISO DE PRESENTAR EL CATALOGO DE MEDIOS Y RECURSOS DE LA A/A MUNICIPAL O SU REVISIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, antes del 1 de Octubre de 2002.

En _____ a _____ de _____ de 2.002

Fdo:

- ☐ (Marcar con una X la casilla a) ó b) del documento de compromiso para las cantidades deseadas.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4912 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de modificación puntual n.º 54 de las Normas Subsidiarias de Torre Pacheco, con el n.º de expediente 599/01 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.11.a), se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de modificación puntual n.º 54 de las Normas Subsidiarias de Torre Pacheco, con el n.º de expediente 599/01 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento, con domicilio en Plaza de José Antonio, s/n, 30700-Torre Pacheco (MURCIA), con C.I.F.: P-3003700-F, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, nº 3, 4ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá al Ayuntamiento de Torre Pacheco, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 5 de abril de 2002.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, P.D.—El Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4913 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de explanación de terrenos en paraje Loma de Yalmero, en el término municipal de Abarán, con el n.º de expediente 106/01 de E.I.A., a solicitud de Jerónimo Gómez Montiel, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.5.d), se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de explanación de terrenos en

paraje Loma de Yalmero, en el término municipal de Abarán, con el n.º de expediente 106/01 de E.I.A., a solicitud de Jerónimo Gómez Montiel, S.L., con domicilio en Avda. de la Estación, nº 37, 30550-Abarán (MURCIA), con N.I.F.: B-30047096, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, nº 3, 4ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 22 de abril de 2002.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, P.D.—El Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4922 Anuncio de licitación para contrato de asistencia técnica.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación I

c) Número de expediente: I-18/02.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: «Efectos de la veda de arrastre y otras medidas complementarias en las poblaciones de sus principales especies objetivo»

b) Lugar de ejecución: Región de Murcia.

c) Plazo de ejecución: Hasta 20-12-2002.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.-

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto total, es de 16.300 euros, I.V.A. incluido.

5.- Garantía provisional: Dispensada.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Obtención e información: Sección de Contratación I de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, nº 8, Murcia C.P. 30008. Tfno. 968 36 27 00, ext. 64039 y 968 36 27 51, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

c) Fecha límite: Día anterior al de terminación de plazo de presentación.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8.- Presentación de ofertas.

a) Plazo: Durante los quince (15) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre nº 1 (Documentación general); Sobre nº 2 (Acreditación de capacidad y solvencia) Sobre nº 3 (Proposición económica), Sobre nº 4 (Propuesta técnica); todo ello según contenidos expresados en el punto 4, de la Cláusula 3ª del Pliego de Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador, en Plaza Juan XXIII, nº 8, 30008 Murcia.

9.- Apertura sobre de documentación general.

Al siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación, en el domicilio del Organismo adjudicador.

10.- Apertura de ofertas.

En el domicilio del Organismo adjudicador, a las 13,30 horas del sexto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación

11.- Gastos de anuncios.

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

12.- Página web para información.

Internet, en la dirección: www.carm.es

Murcia a 14 de mayo de 2002.—El Secretario General,
José Fernández López.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.-

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.-

El presupuesto total, es de 425.285 euros, I.V.A. incluido.

5.- Garantía provisional: Dispensada.

6.- Obtención de documentación e información.-

a) Obtención e información: Sección de Contratación I de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, nº 8, Murcia C.P. 30008. Tlfno. 968 36 27 00, ext. 64039 y 968 36 27 51, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

c) Fecha límite: Día anterior al de terminación de plazo de presentación.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Clasificación como empresa de servicios en Grupo U, Subgrupo 7, Categoría D y relación y descripción de los medios con que contaría el empresario para ejecución del contrato que habrán de ser los adecuados según lo previsto en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas.-

a) Plazo: Durante los quince (15) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre nº 1 (Documentación general); Sobre nº 2 (Acreditación de la suficiente solvencia), Sobre nº 3 (Proposición técnica-económica); todo ello según contenidos expresados en el punto 4, de la Cláusula 3ª del Pliego de Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador, en Plaza Juan XXIII, nº 8, 30008 Murcia.

9.- Apertura sobre de documentación general.-

Al siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación, en el domicilio del Organismo adjudicador.

10.- Apertura de ofertas.-

En el domicilio del Organismo adjudicador, a las 13,30 horas del sexto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación

11.- Gastos de anuncios.-

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

12.- Página web para información.-

Internet, en la dirección: www.carm.es

Murcia a 14 de mayo de 2002.—El Secretario General,
José Fernández López.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4923 Anuncio de licitación para contrato de servicios.

1.- Entidad adjudicadora.-

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación I

c) Número de expediente: I-17/02.

2.- Objeto del contrato.-

a) Descripción: «Servicios de eliminación de medusas, durante el verano de 2002»

b) Lugar de ejecución: Laguna costera del Mar Menor.

c) Plazo de ejecución: Dos meses y medio, sin solución de continuidad, comprendidos entre 1 de julio y el 31 de octubre de 2002.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4924 Anuncio de licitación para contrato servicios.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación I
- c) Número de expediente : I-22/02.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción: «Transporte en helicóptero de personal del Servicio de Pesca y Acuicultura, en misiones de seguimiento y control de la actividad pesquera»
- b) Lugar de ejecución: Aguas interiores del litoral regional.
- c) Plazo de ejecución: Hasta 31-12-2002, 30 horas de vuelo.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto total, es de 23.130 euros, I.V.A. incluido, a razón de 771 E/hora.

5.- Garantía provisional: Dispensada.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Obtención e información: Sección de Contratación I de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, nº 8, Murcia C.P. 30008. Tlfno. 968 36 27 00, ext. 64039 y 968 36 27 51, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.
- c) Fecha límite: Día anterior al de terminación de plazo de presentación.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8.- Presentación de ofertas.

- a) Plazo: Durante los quince (15) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.
- b) Documentación a presentar: Sobre nº 1 (Documentación de capacidad y solvencia); Sobre nº 2 (Proposición económica), Sobre nº 3 (Documentación fase Concurso); todo ello según contenidos expresados en el punto 4, de la Cláusula 3ª del Pliego de Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador, en Plaza Juan XXIII, nº 8, 30008 Murcia..

9.- Apertura sobre de documentación general.

Al siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación, en el domicilio del Organismo adjudicador.

10.- Apertura de ofertas.

En el domicilio del Organismo adjudicador, a las 13,30 horas del sexto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación

11.- Gastos de anuncios.

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

12.- Página web para información.

Internet, en la dirección: www.carm.es

Murcia a 14 de mayo de 2002.—El Secretario General,
José Fernández López.

—

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4925 Anuncio de licitación para contrato servicios.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación I
- c) Número de expediente: I-27/02.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción: «Vigilancia y seguridad en distintos edificios e instalaciones dependientes de esta Consejería», según lotes que a continuación se expresan.
- b) Lugar de ejecución:

Lote 1: Sede Consejería Agricultura, Agua y Medio Ambiente (Plaza Juan XXIII, Murcia) y Sede Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente (Ronda de Levante, Murcia)

Lote 2: Centro de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (La Alberca, Murcia)

Lote 3: Centro de Recursos Marinos, en Puerto de San Pedro del Pinatar.

Lote 4: Laboratorio Agrario y de Medio Ambiente (Ctra. Mazarrón, km. 2, El Palmar).

c) Plazo de ejecución: Desde 1 de julio 2002, hasta 31 de diciembre 2003.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto total, es de 351.855,24 euros, I.V.A. incluido, distribuido por lotes y anualidades, según el siguiente detalle:

Lote	Ejercicio 2002	Ejercicio 2003	Total euros
1	37.465'90	72.806'06	110.271'96
2	32.989'56	68.748'40	101.737'96
3	15.259'42	22.847'94	38.107'36
4	32.989'56	68.748'40	101.737'96

5.- Garantía provisional: Dispensada.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Obtención e información: Sección de Contratación I de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, nº 8, Murcia C.P. 30008. Tlfno. 968 36 27 00, ext. 64039 y 968 36 27 51, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

c) Fecha límite: Día anterior al de terminación de plazo de presentación.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8.- Presentación de ofertas.

a) Plazo: Durante los quince (15) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre nº 1 (Documentación general); Sobre nº 2 (Proposición económica), Sobre nº 3 (Propuesta técnica); todo ello según contenidos expresados en el punto 4, de la Cláusula 3ª del Pliego de Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador, en Plaza Juan XXIII, nº 8, 30008 Murcia..

9.- Apertura sobre de documentación general.

Al siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación, en el domicilio del Organismo adjudicador.

10.- Apertura de ofertas.

En el domicilio del Organismo adjudicador, a las 13,30 horas del sexto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación

11.- Gastos de anuncios.

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

12.- Página web para información.

Internet, en la dirección: www.carm.es

Murcia a 14 de mayo de 2002.—El Secretario General,
José Fernández López.

Colección **Normativa Autonómica BORM**

Colección **Normativa Autonómica BORM**

1. Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el **Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.**
2. Ley 7/2001, de 20 de diciembre, de **Medidas Fiscales en Materia de Tributos Cedidos y Tasas Regionales.**
3. Ley 8/2001, de 21 de diciembre, de **presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2002.**

BORM

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

4713 Expediente de petición de concesión de aprovechamientos hidroeléctricos en azudes del Peralejo y del Bayo en el río Segura.

En este Organismo se tramita expediente de petición de concesión de aprovechamientos hidroeléctricos en azudes del Peralejo y del Bayo del río Segura. Unión Ibérica Gestión Técnica Integral, S.L., ha presentado dos peticiones, con tomas en los azudes del Peralejo y del Bayo, mientras que Hidroeléctrica Coto Minero presenta una única petición con toma en el azud de Peralejo. Los términos municipales a que afectan las peticiones son Calasparra y Moratalla. Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de un mes a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Peticionario: Unión Ibérica Gestión Técnica Integral, S.L. e Hidroeléctrica Coto Minero, S.A., en competencia.

Referencia: CSH 3/00 y 4/00.

Representantes: Doña Violeta Patricia López y don José A. Gil Quinto, respectivamente.

Tipo de recurso: Aguas superficiales del río Segura.

Destino de las aguas: Aprovechamiento hidroeléctrico.

Caudal máximo: 36 m³/s. en el caso de los aprovechamientos solicitados por Unión Ibérica y 39 m³ en el caso de Hidr. Coto Minero.

Salto: 3,50; 4,595 y 5,70 m. respectivamente.

Potencia prevista: 1.110, 1.461 y 1.822 Kw, respectivamente.

Equipamiento: 3, 3 y 2 turbinas semikaplan respectivamente.

Punto de toma: Los ya indicados azudes del Peralejo y del Bayo.

Lugar o paraje: El Peralejo y el Bayo.

Término municipal y provincia: Calasparra y Moratalla (Murcia).

Petición de declaración de utilidad pública:

Unión Ibérica Gestión Técnica: Sí.

Hidroeléctrica Coto Minero: No.

Petición de imposición de servidumbres:

Unión Ibérica Gestión Técnica: Sí.

Hidroeléctrica Coto Minero: No.

Ocupación del dominio público hidráulico: Sí (ambos).

Relación de bienes afectados:

Unión Ibérica Gestión Técnica: Sí.

Hidroeléctrica Coto Minero: No.

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en plaza de Fontes, número 1, 30001 Murcia. El expediente puede ser examinado en dichas oficinas y en las de la Consejería de Industria de Murcia (calle Nuevas Tecnologías, s/n., 30005 Murcia), en ambos casos en horas de oficina.

Murcia, 23 de abril de 2002.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

4714 Proyecto de modernización de los regadíos de la Vega Media del Segura.

Expediente: A=5-4-5

Clave: 07.258.134/

Obra: Proyecto de modernización de los regadíos de la Vega Media del Segura margen izquierda. Acequias de Churra la Vieja, Caracol y Zaraiche. Alimentación de acequia de Pirarque y Raal Nuevo. Exp. exp. n.º 6. Término municipal: Murcia.

EXPROPIACIONES

Por el Presidente de esta Confederación Hidrográfica y en virtud de las atribuciones legalmente conferidas por la Ley de Aguas, Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, Real Decreto 927/88, Ley del Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común, siendo precisa la expropiación de los terrenos necesarios para las citadas obras, a cuyo expediente se da la tramitación ordinaria prevista en el Título II, capítulos II y III de la vigente L.E.F., se ha resuelto:

Abrir información pública y se concede un plazo de QUINCE (15) DIAS para solicitar la rectificación de los posibles errores en la determinación de los bienes reseñados en la relación que se acompaña, conforme al art. 19 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los interesados, indicándoles que pueden alegar lo que estimen pertinente ante este Organismo en el plazo de 15 días.

Murcia, 26 de abril de 2002.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

TERMINO MUNICIPAL DE MURCIA

Relación que se cita con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras, en:

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA,
Gran Vía, 9-4.ª planta. 968358890 Murcia.

FINCA NOMBRE MUNICIPIO	DOMICILIO SUP. EXPR	SUP. SERV	S.O. TEMP
1 MARIA-DOLORES-TERESA ATIENZAR, CIGARRAL, 8-4.º C MURCIA	0,0096 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA			
L.Norte: FRANCISCO RODRIGUEZ VUIRAO. CAMINO POR MEDIO			
L.Sur: ACEQUIA DE CHURRA LA VIEJA			
L.Este: DOLORES ATIENZAR CREMADES. CAMINO POR MEDIO			
L.Oeste: HEREDEROS DE MEDINA. BRAZAL PROPIO POR MEDIO.			
1 ANA-MARIA PALACIOS ANDRES MURCIA	0,0096 Ha.	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
Cultivos: RUSTICA			
L.Norte: FRANCISCO RODRIGUEZ VUIRAO. CAMINO POR MEDIO			
L.Sur: ACEQUIA DE CHURRA LA VIEJA			
L.Este: DOLORES ATIENZAR CREMADES. CAMINO POR MEDIO			
L.Oeste: HEREDEROS DE MEDINA. BRAZAL PROPIO POR MEDIO.			

Murcia, 26 de abril de 2002.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Cartagena

4735 Procedimiento número 295/2001.

N.I.G.: 30016 1 0101128/2001

Procedimiento: Expediente de Dominio. Inmatriculación 295/2001

Sobre Otras Materias

De don Juan Antonio Contreras Hernández

Procurador Sr. Alejandro Lozano Conesa

Don Andrés Carrillo de las Heras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 295/2001 a instancia de Juan Antonio Contreras Hernández, representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana: Parcela de terreno, afectada por diversas servidumbres, segregada por todos sus vientos de las fincas registrales números 9.093 y 5.278 del registro de la Propiedad de la Unión, integrada por la señalada con el número 111 del Plano de Parcelación de la «Hacienda Dos Mares», en término municipal de Cartagena, diputación del Lentiscar, sito de La Manga del Mar Menor. Tiene una superficie de 1.300 m² y linda al Norte y al Este con calle La Cala, por el Sur, parcela número 112, y al Oeste, la parcela número 2-E.

Asimismo la descripción de la finca matriz anteriormente mencionada según registro (libros 133 y 74 de las secciones 1.ª y 2.ª respectivamente, folios 82 y 203, fincas números 9.093 y 5.278) es la siguiente: Hacienda llamada de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, divisoria de los Mares Mediterráneo y Mar Menor, en las diputaciones del Lentiscar y Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie es de sesenta y una hectáreas, treinta y tres áreas, noventa y seis centiáreas, se hallan situadas en la primera sección y las restantes cincuenta y seis hectáreas, noventa y nueve áreas y noventa y tres centiáreas, en la sección segunda del Registro de la Propiedad de La Unión.

Linda por el Norte, con la Hacienda de La Manga de San Javier, propiedad de don Tomás Maestre Aznar, que es línea divisoria de los términos municipales de Cartagena y San Javier; al Sur, con la Compañía Urbanizadora de Nuestra Señora del Mar Menor, finca de donde se segregó la que se describe en línea recta y paralela al lindero Norte; Este, en línea ligeramente ondulada que lleva dirección Norte y Sur, y tiene un saliente en el paraje de la llamada Punta de la Raja, en el que hay una caseta de la Guardia Civil, con el Mar Mediterráneo, y al Oeste, en línea mixta compuesta de rectas y curvas, con el Mar Menor. Dentro de esta finca y sin incluirse en la superficie expresada hay una parcela de dos mil metros cuadrados de superficie ocupada por un cuartel de carabineros y sus ensanches, hoy en ruinas y con cuya finca linda anteriormente.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas y a don Santiago Pelayo Hore, D.N.I. número 00612251-Z, a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena a 23 de abril de 2002.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

4734 Procedimiento número 455/2002.

N.I.G.: 30016 1 0400358/2001

Procedimiento: Juicio Ejecutivo 42/1997

Sobre Otras Materias

De Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Sobre Otras Materias

De Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador Sr. Alejandro Juan Lozano Cones

Contra don Antonio Salvador Pardo Alcaraz, Beatriz Giménez Mora, Paula Alcaraz Pérez, Antonio Pardo García
Procurador Sr. Gregorio Farinós Martí

Doña Isabel María de Zarandíeta Soler Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena.

Hace Saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento juicio ejecutivo 42 /1997 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Juan Lozano Conesa contra Antonio Salvador Pardo Alcaraz, Beatriz Giménez Mora, Paula Alcaraz Pérez , Antonio Pardo García en reclamación de 21.581,60 euros (3.590.876. pts.) de principal más otras 10.818,22 euros (1.800.000. pts.) fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Finca 15.220, Tomo 2499, Libro 502, Folio 142, inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena.

La subasta se celebrará el próximo día 9 de julio de 2002 a las 10.30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en C/ Ángel Bruna, Palacio de Justicia, 1.ª planta, conforme con las siguientes condiciones:

1.ª La finca embargada ha sido valorada en 26.144,03 euros (4.350.000. pesetas), y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 26.144,03 euros.

2.ª La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.^a Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.^a Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.^a Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, cuenta número 3053 0000 17 0042 97, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.^a Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.^a Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.^a Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.^a No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.^a El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.^a Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.^a En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Cartagena a veinticinco de marzo de dos mil dos.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

4737 Cognición 383/2000. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 1 0800591/2000.

Procedimiento: Cognición 383/2000.

Sobre: Otros cognición.

De: Caja de Ahorros de Murcia.

Procurador: Joaquín Ortega Parra.

Contra: María del Rosario de la Rosa Martínez, Marcelino Mellado Blanca Luzzy.

Procurador: Sin profesional asignado.

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena, se sigue procedimiento de cognición 383/00, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Murcia contra María del Rosario de la Rosa Martínez y Marcelino Mellado Blanca Luzzy, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha dictado sentencia cuyo antecede y fallo de la misma es el siguiente:

Sentencia

En Cartagena a 24 de abril de 2002.

Vistos por don Juan Ángel Pérez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Cartagena los presentes autos de juicio de cognición número 383/00, seguidos entre partes, como demandante Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra y asistido del Letrado don Jorge Goyena Salgado y como parte demandada doña María del Rosario de la Rosa Martínez y don Marcelino Mellado Blanca Luzzy y respectivos cónyuges de estar casados al amparo del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra en representación de Caja de Ahorros de Murcia, debo condenar y condeno a doña María del Rosario de la Rosa Martínez y don Marcelino Mellado Blanca Luzzy y respectivos cónyuges de estar casados al amparo del artículo 144 del Reglamento Hipotecario para que abonen solidariamente a la parte actora la cantidad de 220.115 pesetas (1.322,92 euros), más el interés legal de la expresada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda e incrementado en dos puntos desde la sentencia hasta su completo pago y todo ello con expresa condena en costas a doña María del Rosario de la Rosa Martínez y don Marcelino Mellado Blanca Luzzy.

Notifíquese a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer en el plazo de cinco días recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Siguen firmas rubricadas.

Se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación de sentencia a los demandados don Marcelino

Mellado Blanca Luzzy y doña María del Rosario de la Rosa Martínez, en paradero desconocido, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer en el plazo de cinco días recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia.

En Cartagena a veinticinco de abril de dos mil dos.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Cartagena

4738 Procedimiento número 455/2002.

N.I.G.: 30016 4 0100467/2002

N.º Autos: Demanda 455/2002

Materia: Ordinario/Salarios

Demandante: Jesús Manuel Martínez Due

Demandados: Norvi Construcciones y Contratas, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Jesús Manuel Martínez Due contra Norvi Construcciones y Contratas, S.L., Fogasa, en reclamación por salarios, registrado con el número 455/2002, se ha acordado citar a Norvi Construcciones y Contratas, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25-6-2002 a las 10.25 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/. Ángel Bruna, 21-5.ª planta, Palacio de Justicia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Norvi Construcciones y Contratas, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 6 de mayo de 2002.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

4739 Procedimiento número 559/2000. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 4 0200631/2000

N.º Autos: Dem 559/2000

N.º Ejecución: 19/2002

Materia: Ordinario

Demandado: Empresa María José Saura Solano

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 19/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Eva Corral Mellado contra la empresa «María José Saura Solano», sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por doña María Eva Corral Mellado contra Empresa «María José Saura Solano» por un importe de 1.763,14 de principal más 470,02 euros y 35,97 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comuniquen a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la L.P.L.).

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Empresa «María José Saura Solano», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 30 de abril de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

Instrucción número Uno de Jumilla

4744 Juicio de faltas 50/1999.

Número de identificación único: 30022 2 0100493/1999.

Doña María José Carmona Valero, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Jumilla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 50/1999, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En la ciudad de Jumilla a 15 de julio de mil novecientos noventa y nueve. Vistos por mí, doña Joaquina Parra Salmerón, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 50/99, sobre insultos y amenazas, en el que figuran como denunciante, María Luz Guilhermina Torres Delec y como denunciado Manuel Jesús Chacijuan Poveda, con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Manuel Jesús Chacijuan Poveda, como autor de una falta de insultos y amenazas del artículo 620.2 del Código Penal a la pena de diez días de multa a razón de 1.000 pesetas/día con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas y al pago de las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, no siendo la misma firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de cinco días, desde su notificación, debiendo ser formalizado por escrito en el que se hará constar las razones por las que no se considera adecuada a Derecho la presente resolución.

Así por esta su sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos de su razón archivando el original en el libro de sentencias de este Juzgado, la pronuncia, manda y firma doña Joaquina Parra Salmerón, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción de Jumilla.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Manuel Jesús Chacijuan Poveda, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Jumilla a veintinueve de abril de dos mil dos.—El secretario.

Primera Instancia número Dos de Lorca

4782 Juicio de cognición número 111/1998.

N.I.G.: 30024 1 0200379/2000.

Procedimiento: Cognición 111/1998.

Sobre cognición.

De Barberet et Blanc Ibérica, S.A.

Procurador señor Agustín Aragón Villodre.

Contra don Jerónimo Parra Asensio.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña María del Carmen Muñoz Valero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca.

Hace saber: Que en dicho Tribunal se tramita procedimiento de cognición 111/1998 a instancia de Barberet et Blanc Ibérica, S.A. contra Jerónimo Parra Asensio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los lotes de bienes que más adelante se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de junio de 2002 a las 11,30 horas, con las condiciones siguientes:

Primero.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.- Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.- Que podrán hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarto.- Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinto.- Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Sexto.- Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

Séptima.- Para el supuesto en que la notificación del Señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Lotes de bienes que se sacan a subasta y valor:

Rústica. Veinticuatroava parte indivisa de trozo de tierra de secano en al diputación de Almendricos, sitio de la Escarihuela, de este término de Lorca de cabida treinta y

cinco áreas. Linda: Norte, en línea de sesenta y tres metros, camino de las Yeseras; Oeste, resto de la finca matriz que lo separa de la finca de Juan Guillén de la que dista ochenta y dos metros; Este, en línea de sesenta y tres metros, dicho resto de la finca matriz, y Sur, en línea de cincuenta y seis metros, herederos de Juan Guillén Segura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 2.139, folio 058, libro 1.792 de la Sección 3.ª, finca número 40.215.

Valor a efectos de subasta: 601,01 euros.

Dado en Lorca, 10 de abril de 2002.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

4736 Menor cuantía 95/1997. Cédula de emplazamiento.

Doña María del Mar González Romero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia, menor cuantía número 95/1997, seguido a instancias del Banco Español de Crédito, S.A. contra Envases Abarán y otros muchos más, se ha dictado resolución del tenor literal que sigue:

Providencia Magistrado Juez don Antonio López-Alanís Sidrach de Cardona.

En Murcia a veinticinco de abril de dos mil dos.

Devueltos los presentes autos de la Audiencia Provincial, Sección Cuarta, solicitando el emplazamiento edictal varios de los demandados, tómense las anotaciones correspondientes y cúmplase lo solicitado, debiendo expedirse edicto para el emplazamiento de los mismos, para que en el término de diez días comparezcan ante dicha Sección de la Audiencia, rollo de apelación civil número 114/02, a usar de su derecho, haciéndoles los apercibimientos legales caso de no verificarlo, dicho edicto se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en los estrados de este Juzgado, despacho que se entregará al Procurador de la actora, señor Jiménez Martínez, para que cuide de su diligenciado.

Lo acuerda y firma S.S.ª, doy fe.

El Magistrado Juez.—La Secretario. Firmados y rubricados.

Y para que se lleve a cabo el emplazamiento acordado a los demandados Manuel Bernal Alcalá, José Bru Carrasco, José Fernández Montiel, Domingo Fernández Sánchez, Juan Gómez Avellaneda, José Márquez Moreno, Jesús-Joaquín Miñano Martínez, Juan Pérez Méndez, Francisco Saorín Arenas, Enrique Torrano Carrillo, Jesús Turpín Lucas y Enrique Yepes Gómez, por el término y apercibimientos que contiene, expido y firmo el presente que firmo en Murcia a veinticinco de abril de dos mil dos. Doy fe.

Primera Instancia número Siete de Murcia

4733 Procedimiento número 300/91.

Don Antonio Luis Valero Canales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 300/91 se tramitan autos de Menor Cuantía a instancia del Procurador don Jesús López Mulet Martínez en nombre y representación de don Miguel Acosta Carrión contra don Francisco Javier Acosta López y doña María Dolores López García, representados por el Procurador don Pedro Javier Pujol Egea, en el que se ha acordado publicar el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» al objeto de notificar a la parte actora don Miguel Acosta Carrión el fallecimiento de su Letrado en los presentes autos don Rafael Sánchez Esparcia, requiriéndole para que en el plazo de diez días designe otro que le defienda, bajo apercibimiento legales en caso de no verificarlo.

Igualmente se le comunica la renuncia de su procurador don Jesús López-Mulet Martínez y se le requiere para que en el plazo de diez días designe otro que le represente, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo le serán notificadas en los estrados del Juzgado las resoluciones que se dicten.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma legal a don Miguel Acosta Carrión, cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente en Cartagena a 8 de abril de 2002.—El Secretario.

De lo Social número Siete de Murcia

4741 Autos número 694/01. Cédula de notificación.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 694/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Monserrat Villalón Amante, contra la empresa Latinmega Network, S.L. y don Francisco Abril Ramos, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Monserrat Villalón Amante contra Latinmega Network, S.L., debo condenar y condeno a la referida demandada a abonar a la actora 180.329 pesetas.

Se tiene a la demandante por desistida de la demanda respecto de don Francisco Abril Ramos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Latinmega Network, S.L. y don Francisco Abril Ramos, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a dos de mayo de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Murcia a dos de mayo de dos mil dos.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

4745 Procedimiento número 30/2002. Cédula de notificación.

Dona Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 30/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Rodríguez Agüera contra la empresa José Javier Noguera Sánchez, sobre cantidad, se ha acordado por acta de juicio oral la suspensión de los actos de conciliación y juicio señalados para el día 29 de abril de 2002 efectuándose un nuevo señalamiento para el próximo veintinueve de mayo de 2002, a las 10.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Javier Noguera Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a 30 de abril de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 30 de abril de 2002.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

4742 Demanda 291/2002. Cédula de notificación.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 291/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Cristina Lozano Benítez, contra la empresa Teófilo Peñalver García, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. S.S.^a la Secretario Judicial doña Concepción Montesinos García.

En Murcia a veintiséis de marzo de dos mil dos.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, calle Batalla de las Flores, 3, Entlo. el día quince de mayo de 2002 a las nueve y treinta horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenen valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del

demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Ha lugar a la práctica de la prueba de confesión judicial, documental y testificar propuesta por la parte actora.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Teófilo Peñalver García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a dos de mayo de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Murcia a dos de mayo de 2002.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

4743 Procedimiento número 323/2002. Cédula de notificación.

Dona Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 323/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Comercial Javier Huete, S.L., contra la empresa Karim Waly y otros, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia, S. S.^a la Secretaria Judicial, Concepción Montesinos García.

En Murcia a 16 de abril de 2002.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite y regístrese.

Cítese a las partes para el acto de juicio de única convocatoria, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, C/. Batalla de las Flores, 3, entresuelo, el día 29 de mayo de 2002 a las 9,15 horas de su mañana. Hágase entrega a la demanda de la copia presentada.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose por incomparecencia de la demandada y si el demandante, citado en forma no compareciera ni alegare justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda. (Art. 82 y 83 de L.P.L.).

Tratándose de un proceso de Seguridad Social, reclámese a la Entidad Gestora o en su caso, servicio común, la remisión del expediente original o copia del mismo y en su caso, informe de los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda dentro del plazo de los diez días siguientes a la recepción del oficio. Si se remitiese el

expediente original, será devuelto a la entidad, firme que sea la Sentencia dejándose nota de ello (Art. 141 de la L.P.L.).

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Karim Waly, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a 29 de abril de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 29 de abril de 2002.—El Secretario Judicial.

—

Instrucción número Seis de Albacete

4740 Juicio de faltas 39/2001.

Don David Triviño Mosquera, Secretario del Juzgado de Instrucción número Seis de Albacete.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 39/2001, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 66/01

En la villa de Albacete a diecisiete de abril de dos mil uno. Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Magistrada

Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de los de la villa de Albacete y su partido, habiendo visto en juicio oral y público las precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguidas con el número 39/01, sobre hurto, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, como denunciante y perjudicada la entidad Telefónica de España y como denunciados Bynan Abdenbi, Elkhatir Kacimi y Moustapha Zerhnouni.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Bynan Abdenbi, Elkhatir Kacimi y Moustapha Zerhnouni, como autores responsables cada uno de ellos de la falta contemplada en el artículo 623.1 del Código Penal a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 1.000 pesetas, lo que hace un total de 30.000 pesetas, con seis fines de semana de arresto sustitutorio carcelario para el caso de impago, condenándoles asimismo al pago de las costas del presente procedimiento por terceras partes, acordando el levantamiento de la retención sobre el dinero intervenido e ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, que deberá ser entregado a la entidad Telefónica de España, S.A.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que la misma no es firme, pudiendo interponerse recurso de apelación ante este Juzgado dentro de los 5 días siguientes a la notificación de la presente resolución.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a las actuaciones, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mustapha Zerhnouni, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Albacete a veintidós de abril de dos mil dos.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

4721 Notificación a contribuyentes de procedimientos tributarios.

El Ayuntamiento de Abarán en ejercicio de sus competencias, no habiendo resultado posible practicar la notificación al interesado o a su representante, por causas no imputables a esta Administración, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria / según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre mediante el presenta anuncio se cita a los contribuyentes abajo indicados para que comparezcan en el lugar que asimismo se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos tributarios que les afectan y que seguidamente se dirán.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA

Las personas interesadas o sus representantes deberán comparecer, con el fin de ser notificadas, en las Oficinas sitas en Plaza Vieja, 1, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región».

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

ORGANO RESPONSABLE DE LA TRAMITACION DE LOS PROCEDIMIENTOS.
Recaudación Municipal.

RELACION DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Providencia de apremio.

NOMBRE CONTRIBUYENTE	N.I.F.	OBJ. TRIBUTARIO
AGLOMERADOS GOMEZ Y LOPEZ S.L.	B73101743	I.A.E
ALGECOSABA S.L.	B73032971	I.A.E.
AMADOR FERNANDEZ JOSE	77708922H	MULTAS
ANTONIO LOPEZ MARTINEZ Y OTRO C.	E73004236	I.A.E.
ATO PALAZON M PILAR	74308563W	IBI URBANA
AVILES SALMERON ANTONIO	22326335M	IMP. VEHICULOS
AVILES TORNERO ELISA	22221618F	IBI URBANA
BASTIDA GOMEZ MARIA ANGELES	27446953H	MULTA
BELDA GIL JOSE	29038017B	IMP. VEHÍCULOS
BEN ASSIKER SAID	X1441250R	IMP. VEHICULOS
BERMEJO MORENO MIGUEL	22418214E	IMP. VEHICULOS
BERMEJO SAORIN FUENCISLA	22337298C	IBI RUSTICA
BERNAL GARCIA SONIA	77708240A	IBI URBANA
BERNAL GONZALEZ JESUS LUIS	48362754X	IMP. VEHICULOS
BERNAL ZARATE MARIA DOLORES	74344877E	IMP. VEHICULOS
BLANCO VACAS ANA	77344570D	IMP. VEHICULOS
BRIONES PEREZ ESTEBAN	74335109Y	I.A.E.

CAMPOY ROJO MANUEL SOCIEDAD GAN	22351183J	IBI URBANA
CANDEL MORENO ANTONIO	22431594Q	IMP. VEHICULOS
CANDEL ROBLES MARIA CARMEN	48497887H	IBI RUSTICA
CANO CANO SANTIAGO	74320054Q	IBI RUSTICA
CANO CÁSCALES FRANCISCO	29039024Y	MULTAS
CANO GOMEZ PILAR	22221765Q	IBI RUSTICA
CANO HURTADO ANTONIO CARMELO	77514543N	IMP. VEHICULOS
CANO ORTIZ JOSE	74294839D	MULTAS
CANO SANCHEZ JOSE ANTONIO	77505591F	MULTAS
CARBONELL TORNERO JESUS	22313126K	IBI URBANA
CARDENAS PACHECO JUAN RAFAEL	SI67370	IMP. VEHICULOS
CARPENA MIÑANO ANTONIO	00096784T	IBI RUSTICA
CARRASCO CARRILLO JULIA	22222468Y	IBI URBANA
CARRASCO FERNANDEZ LUIS PEDRO	74335117Z	IMP. VEHICULOS
CARRASCO GOMEZ JESUS	6200675	ENTRADA VEHICULOS, IMP. VEHICULOS
CARRASCO GOMEZ JUAN CARLOS	34834017B	IMP. VEHICULOS
CARRASCO GUIRAO JOSE LUIS	34824715R	IMP. VEHICULOS
CARRASCO LAVEDA ANTONIO	22337153J	IMP. VEHICULOS
CARRASCO MAQUILON FERNANDO	48395565T	MULTAS,
CARRASCO MAQUILON INMACULADA	34815601H	IMP. VEHICULOS
CARRASCO MARTINEZ J AGUSTIN	01353924Y	IBI URBANA
CARRASCO NICOLAS MARTIA TERESA	29039041T	MULTAS
CARRELON PARRA JOSE JESUS	27433562J	IMP. VEHICULOS
CARRELON VERDEJO ROBERTO	29037843K	IBI URBANA
CARRILLO AGUILAR LEONOR	00097189Z	IBI RUSTICA
CARRILLO CARRASCO GLORIA	74284370M	IBI URBANA
CARRILLO CARRILLO JOSE	29038863Y	IMP. VEHÍCULOS, IBI. RUSTICA
CARRILLO CARRILLO JOSE	74269729S	IMP. VEHICULOS, I.A.E.,
CARRILLO CARRILLO JULIA	00047311T	IBI URBANA
CARRILLO GOMEZ RAQUEL	34806999H	MULTAS
CARRILLO HORTELANO ANTONIO	00097265K	IBI RUSTICA
CARRILLO PASCUAL JESUS	48480652X	IMP. VEHICULOS, MULTAS
CARRILLO SAORIN ANTONIO	77507786V	IMP. VEHICULOS
CARRILLO TENEDOR OTILIA	05186127H	IBI URBANA
CARRILLO TORRANO TERESA	00097372J	IBI RUSTICA
CASTAÑO MARTINEZ ANTONIO	22223531B	IBI URBANA
CHACHA ZUMBA EDGAR ALEJANDRO	X3143959C	IMP. VEHICULOS
COBARRO TORNERO ANTONIO	22233175H	IBI URBANA, IMP. SOBRE CONSTRUCCION
CONESA MATEO MANUEL	22958066H	IBI URBANA, PLUSVALIA
CONSTRUCCIONES GARRE S.L.	B30064414	IMP. VEHICULOS, I.A.E.
CONTRERAS ORTIZ IÑIGO JAVIER	27433282D	IMP. VEHICULOS
CRISTINO MARTINEZ S.L.	B30378194	I.A.E., IBI URBANA, PLUSVALIA
CRUZ MORENO JESUS	22399051H	IMP. VEHÍCULOS
CUTILLAS CANO JUAN	22462634Y	ENTRADA VEHICULOS
DANIEL GARCIA BARCELO S.L.	B73068512	I.A.E.
DELGADO LOPEZ ALICIA	18916054A	IMP. VEHICULOS
EGEA GOMEZ BARTOLOME	74325963Z	IMP. VEHICULOS
EGEA MIÑANO JOAQUIN	22262791X	IBI RUSTICA, IBI URBANA
EL AKROUT ABDELKADER	X2623873X	IMP. VEHICULOS
EL GOUAL ALI	X1388864D	IMP. VEHICULOS
EL MAATI DEROUIGH	X1284988R	I.A.E.
ELECTROMARLUIS S.L.	B73089112	IMP. VEHICULOS, I.A.E.
EMBUTIDOS TORNERO S.L.	B30397152	IMP. VEHICULOS, I.A.E.
EMPAQUETADOS DE FRUTAS ABARANS.L.	B30572572	IMP. VEHÍCULOS, I.A.E.
ENVASES FONIMUR S.C.L.	F30089809	IMP. VEHICULOS, I.A.E., ENTRADA VEHICULOS, IBI URBANA

ENVASES FONIMUR S.C.L.	30089809J		JARA LOPEZ FERNANDO	77506984C	IMP. VEHICULOS
ESTEVE MARTINEZ DAVID	48493628Z	IMP. VEHICULOS	JIMENEZ ROMERA ANTONIO	74317470P	IMP. VEHICULOS
EUROCONSYC DOS MIL S.L.	B73031601	IMP. VEHICULOS	JULIA MARIN FRANCISCO	74296771D	IBI URBANA
FAJARDO GARCIA JOSE	74503319V	PLUS-VALIA	JULIA RAIGAL JOSE	22465215B	IBI URBANA
FALAH I LEKBIR	X2158779C	IMP. VEHICULOS	LOPEZ GARCIA JOSE	22420646Q	IMP. VEHICULOS
FERNANDEZ AYUSO PEDRO	27481839J	MULTAS	LOPEZ GARCIA PEDRO JOSE	77570772Y	TASA BASURA
FERNANDEZ CARPENA JOSE MARIA	22221677C	LICENCIA URBANISTICA	LOPEZ ORTEGA SEBASTIAN	27431214B	I.A.E.
FERNANDEZ CORDOBA JOAQUIN	24214011W	IMP. VEHICULOS	LOPEZ TORNERO PILAR	22222028A	IBI URBANA
FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	22221666D	ENTRADA VEHICULOS,	LUNA PONS JOSE	22220959S	IBI URBANA, IBI RUSTICA
FERNANDEZ GONZALEZ MARIA VICTORIA	77504248K	MULTAS	MARIN ANGUISACA JOEL TOBIAS	X3143999Z	IMP. VEHICULOS
FERNANDEZ SANTIAGO ANTONIO	52753604E	IMP. VEHICULOS	MARTINEZ CARRASCO ANTONIO	22329222V	IMP. VEHICULOS
FERNANDEZ SANTIAGO RAMONA	22419260X	IMP. VEHICULOS	MARTINEZ GOMEZ ANTONIO	74295022P	IMP. VEHICULOS
FERNANDEZ TORNERO JOSE MARIA	19709646A	IMP. VEHICULOS	MARTINEZ GOMEZ ANTONIO «TRABUC	00114137B	IBI RUSTICA
FERRE LOZANO FRANCISCO	22402819Z	IMP. VEHICULOS	MARTINEZ GOMEZ MARIA PILAR	74263673P	IBI URBANA
FERRER GUARDIOLA FERNANDO	22407667D	IMP. VEHICULOS	MARTINEZ GOMEZ NEFTALI	27429297A	IMP. VEHÍCULOS
GAMBOA AMOROS MARIA ISABEL	34811675W	IMP. VEHÍCULOS	MARTINEZ JODAR ASCENSION	74335056E	IMP. VEHICULOS
GARCIA CANO ANTONIO	22337062Z	IMP. VEHICULOS	MARTINEZ LOPEZ FRANCISCA	74297381K	IBI RUSTICA
GARCIA GARCIA ISABEL Y OTR	74293934R	IBI URBANA	MARTINEZ MARTINEZ BENITO	22465062L	IMP. VEHICULOS
GARCIA MARIN JOSE	22477694R	IBI URBANA	MARTINEZ MOLINA PEDRO	74307639K	IBI RUSTICA
GARCIA MIÑANO PEDRO	29064962T	IBI URBANA	MARTINEZ MOLINA RICARDO JESUS	27431262J	IBI URBANA
GARCIA PEREZ ANTONIO	74287793R	IBI RUSTICA	MOLINA GOMEZ MARIA TRINIDAD	77519514S	MULTAS
GARCIA ROMERO JOSE MATEO	34794771A	MULTAS	MOLINA MOLINA ANGEL LUIS	77565252Y	MULTAS
GARCIA VALCARCEL GENOVEVA	22358494X	IBI URBANA	MOLINA PALAZON JESUS	29039245C	I.A.E, IMP. VEHICULOS,
GARRIDO MARTINEZ JESUS	29041126S	IBI URBANA			IBI URBANA
GEA CANDEL JOAQUIN	74327587M	IMP. VEHICULOS	MOLINA PALAZON VIRGILIO	77501016D	IMP. VEHICULOS
GEA SAORIN JOSE	22222348R	ENTRADA VEHICULOS	MOLINA RABADAN JOSE MARIA	21419072T	IMP. VEHICULOS, I.A.E.,
GESTIONES Y DESINVERSIONES PATRIM	A80573173	IBI RUSTICA, ENTRADA			IBI URBNA
		VEHICULOS, PLUSVALIA	MOLINA VELANDRINO JESUS	22250556B	IMP. VEHICULOS
GIRONES LORIEUX GERMAN	00105406C	IBI RUSTICA	MOLINA VICTORIO ANGEL	22337025T	IMP. VEHICULOS
GOMEZ CABALLERO JOSE ANTONIO	77500977Q	IMP. VEHICULOS	MOLINA YELO RICARDO	74327596Z	IBI URBANA
GOMEZ CANO JOSE	22337157V	IMP. VEHICULOS	MONTIEL RUIZ DOMINGO HR	00069640L	IBI URBANA
GOMEZ CARRASCO EMILIO	222223865T	IBI URBANA	MOSQUERA PORTALS JOSE	33244773K	IMP. VEHICULOS
GOMEZ CASTAÑO JOSE BASILIO	22464126A	IMP. VEHICULOS	MUÑOZ SANTIAGO FRANCISCA	75265119B	I.A.E.
GOMEZ GARCIA CARMEN HR.	00171269B	IBI URBANA	MURCIA CARRILLO CARMEN MARIA	48424522	MULTAS
GOMEZ GOMEZ AMALIA	22232793G	ENTRADA VEHICULOS	NAVARRO MOLINA LUIS	22223172C	IBI RUSTICA
GOMEZ GOMEZ ANTONIO JOAQUIN	22169291M	IBI URBANA	NAVARRO MOLINA LUIS HEREDEROS	X0000088B	ENTRADA VEHICULOS
GOMEZ GOMEZ FRANCISCO	22337200Z	IBI URBANA	NOUGAOUI MOUREDDINE	X2482812P	IMP. VEHICULOS
GOMEZ GONZALEZ ANTONIO	22223436P	IBI RUSTICA	NUÑEZ VILLAR ANA BELEN	77516092C	IMP. VEHICULOS
GOMEZ GONZALEZ ELENA	34806479G	MULTAS	OBISPADO DE CARTAGENA	Q3000013G	PLUS-VALIA
GOMEZ HERNANDEZ ANTONIO	34803290N	IMP. VEHICULOS	OBRAS Y ORINICUIBES J.A. MARIN SAURA	B30369896	IMP. SOBRE INCREMENTO
GOMEZ MAURICIO JESUS	00058313P	IBI URBANA			VALOR TERRENOS
GOMEZ MOLINA FRANCISCO V.	29040676W	IMP. VEHICULOS	ORTIZ LOPEZ RAFAEL	29040285W	I.A.E.
GOMEZ MOLINA MARIA	22223354H	IBI URBANA	PARRA MOLINA EMILIO JESUS	74341720Q	I.A.E., PLUS-VALIA
GOMEZ MORENO JOSUE	77501007T	IMP. VEHICULOS	PASCUAL GIL ESMERAGDO	74279884G	IBI. URBANA, ENTRADA
GOMEZ SANCHEZ JOSEFA	74268042F	IMP. VEHICULOS			VEHÍCULOS
GOMEZ SAORIN OLIVER	48451438Y	IMP. VEHICULOS	PASTOR LUCAS PEDRO	22270785T	IBI URBANA
GOMEZ TORNERO ANTONIO AMBROSIO	22220834M	IBI URBANA, MULTAS	PEÑA GUIRAO JUAN ANTONIO	20321157J	ENTRADA VEHICULOS
GOMEZ VALERO FERNANDO	74335032K	MULTAS	PEÑALVER SANCHEZ DOLORES	22439541M	IMP. VEHICULOS
GOMEZ YELO CEFERINO	22444719P	IBI URBANA	PEREZ BASTIDA IGNACIO ANDRES	74265862N	IBI URBANA
GONZALEZ GOMEZ AGAPITO	00106207Q	IBI RUSTICA	PEREZ CARRASCO JOSE	74341988P	I.A. E.
GONZALEZ GOMEZ ANTONIO	29040996T	IMP. VEHICULOS	PEREZ CLEMENTE JOSE	27432562W	MULTAS
GONZALVEZ GOMEZ JOAQUIN	22416610M	ARRENDAMIENTOS	PEREZ DIEZ JAVIER	71121397S	IMP. VEHICULOS
GUILLAMON GUILLAMON ANTONIO	74327515W	IMP. VEHICULOS,	PEREZ RUIZ PASCUAL	22335620K	PLUS-VALIA
		IBI URBANA	PEREZ VALERA JOSE ANGEL	29037675Z	IMP. VEHICULOS
GUILLAMON MUÑOZ FRANCISCO ANTONIO	22222218D	IMP. VEHICULOS	PROCASE S.L.	B30248991	IBI URBANA
HISPANO-BELGA DE POLIURETANO S.L.	B30499412	IMP. VEHICULOS, I.A.E.,	PROMOCIONES BERGOMEZ S.L.	B30252977	PLUS-VALIA
		IBI URBNA	PUCHE VIZCAINO FRANCISCO	74299061E	IMP. VEHICULOS
HONGUERO PEREZ ANTONIO	22232058M	IBI URBANA	PUERTA YELO FRANCISCO JAVIER	77568652W	MULTAS
HORTOFRUTICOLA EL TRABUCO S.L.	B73009797	IBI URBANA	RAMOS YUSTE MANUEL	22449956R	IMP. VEHICULOS
JAEN PADILLA CARMEN	22342095X	IMP. VEHICULOS	REAL AROCA MARIA FRANCISCA	29039653Z	I.A.E.
JALAL KARIMA	X1342209K	IMP. VEHICULOS	REYES CONTRERAS ROSA	29040345Q	IMP. VEHICULOS

REYES IMBERNON JOSE	74260553Q	IBI URBANA	TURPIN GUILLAMON ALBERTO	34808899D	IMP. VEHICULOS
RICHART CARRASCO ISABEL	22222598K	IBI URBANA	VALERO FERRER ANTONIO	74293830N	IMP. VEHICULOS
RIOS BERMEJO JOSE	22233046G	MULTAS	VARGAS FERNANDEZ MARIA PILAR	77514670R	IBI URBANA, IMP. SOBRE
RIOS YEPES JOSE	29039617R	IBI RUSTICA			INCREMENTO VALOR
RODRIGUEZ JULIA MANUEL	29038462L	IMP. VEHICULOS			TERRENOS
ROS BUENDIA JOSE LUIS	14335	ENTRADA VEHICULOS	VARGAS GOMEZ JESUS	22342039T	I.A.E., ENTRADA
RUIPEREZ LOPEZ ANTONIO	77500909V	I.A.E., O.V.P			VEHICULOS, INFRACCION
		CON MATERIALES			URBANISTICA
RUIPEREZ LOPEZ FRANCISCA	22431352G	IMP. VEHICULOS	VERDEJO LUCAS GUMERSINDO	22367037C	MULTAS
RUIZ CARRILLO ANTONIO	X1360028S	IMP. VEHICULOS	VICTORIO GOMEZ JOAQUIN	74317497N	MULTAS
RUIZ GOMEZ JOSE	22222060N	IMP. VEHICULOS,	VILLALBA SALMERON JOSE	22221443Q	IMP. VEHICULOS
RUIZ GOMEZ JOSE	00012873Q	IBI URBANA	VILLALBA TORNERO JOSEFA	22342218H	IBI URBANA
RUIZ GOMEZ JOSE	00077936N	IBI URBANA	YELO GOMEZ JOSE	22221771E	IBI URBANA
SAID MOSAID	X2800119F	IMP. VEHICULOS	YELO MAQUILLON TRINIDAD	22309206B	IBI RUSTICA, IBI URBANA
SALAR CARRILLO RAIMUNDA GABRIELA	77510543Z	MULTAS	YELO TORRANO RUBEN	77569681L	MULTAS, IMP.VEHICULOS
SALMERON CASTAÑO JERONIMO	74327676W	IMP. VEHICULOS	YEPES CANDEL ANA	74342123M	IMP. VEHICULOS
SANCHEZ CARRASCO MAXIMILIANO	22320315B	ENTRADA VEHICULOS	YEPES FERRER JOSE	22223530X	IBI URBANA
SANCHEZ FERNANDEZ JESUS V	29040773F	MULTAS	YEPES FERRER RUPERTO	22232769A	IMP. VEHICULOS
SANCHEZ GOMEZ FERNANDO	48500177P	IMP. VEHICULOS	YEPES RUBIO ANGEL	77565229Y	MULTAS
SANCHEZ GOMEZ JOSE FRANCISCO	22401499M	I.A.E.	YUSTE NICOLAS SUIGBERTO	77564420W	IMP. VEHICULOS
SANCHEZ MARTINEZ ROBERTO	22451623N	MULTAS	ZAMORA MANZANO IRENE DEL MAR	22972305C	I.A.E.
SANCHEZ MONTORO ALMUDENA	48419840X	MULTAS	ZARESGAL S.L.	B30338263	I.A.E.
SANCHEZ TORNERO ANTONIO	22223753A	IMP. VEHICULOS			
SANCHEZ TORNERO MARIA	22222662Q	IMP. VEHICULOS			
SANCHEZ TURPIN FRANCISCO JAVIER	77500969P	PLUS-VALIAS			
SANCHEZ YELO PURA	51335990J	IMP. VEHICULOS			
SANTIAGO AMADOR MAGDALENA	34799229E	IMP. VEHICULOS			
SANTIAGO BUSTAMANTE JOAQUIN	77569541V	MULTAS			
SANTIAGO DE LOS REYES JUAN RAMON	77714980G	IMP. VEHICULOS			
SANTIAGO FERNANDEZ JUAN	27425537S	IMP. VEHICULOS			
SANTIAGO FERNANDEZ JUAN	X0000001S	ENTRADA VEHICULOS			
SANTIAGO FERNANDEZ MARIA	77707871W	I.A.E., IMP. VEHICULOS			
SAORIN FERRER MAITE	48477756N	MULTAS			
SAORIN MARIN PEDRO	74341919P	IMP. VEHICULOS			
SAORIN TRIGUEROS MARIA CARMEN	29038956F	IMP. VEHICULOS			
SENOUSSI MIMOUNE	X1869504H	IMP. VEHICULOS			
SERRERIA SAN CARLOS S.C.L.	F30074538	IMP. VEHICULOS			
SOTO CARPENA PEDRO JESUS	48445527Y	IMP. VEHICULOS			
SOTO LOPEZ PEDRO MANUEL	22432613T	IMP. VEHICULOS			
TABLEXA SDAD COOP.	F30546139	IMP. VEHICULOS, I.A.E.			
TORNERO CARRILLO ANTONIO	22337394R	IMP. VEHICULOS			
TORNERO COBARRO ELISA	22223072N	IBI RUSTICA			
MARTINEZ SANTIAGO ANDRES	30542922A	IMP. VEHICULOS			
MARTINEZ TORO ANTONIO	22222207K	IBI URBANA			
MARTINEZ YELO AMBROSIO	22212714G	IBI RUSTICA			
MEKCHINE VIKTOR	X2093726J	IMP. VEHICULOS			
MENDEZ GONZALEZ CARMEN	22374418H	IMP. VEHICULOS			
MIÑANO ESPAÑA JESUS	22477827L	IBI URBANA,			
		ENTRADA VEHICULOS			
MIÑANO HERRERO MARIA JULIA	74334526K	I.A.E.			
MIÑANO MOLINA JOAQUIN	22222380X	IBI URBANA			
MIÑANO TORRANO PURIFICACION	22476199R	IBI URBANA			
MIÑANO YEPES JOSE	34811777N	MULTAS			
MOLINA CANDEL PILAR	74308642N	IBI URBANA			
MOLINA CARRASCO AMALIA	22223957T	IBI URBANA			
MOLINA COBARRO JESUS	74341951V	MULTAS			
TORNERO MOLINA ALBERTO	74293949Q	IBI RUSTICA IBI URBANA			
TORNERO MOLINA JESUS JOAQUIN	22330077K	ENTRADA VEHICULOS			
TORRANO SANCHEZ JOSE	29037140P	IMP. VEHICULOS			
TORRES LLORCA ISABEL	48330209X	IMP. VEHICULOS			
TURPIN CARRASCO MARIA	74327796F	MULTAS			

Alguazas

4717 Solicitud construcción restaurante en el entorno de la Torre de los Moros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2ª, de la Ley número 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de veinte días, a contar del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el « Boletín Oficial de la Región de Murcia», el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, con fecha 5 de Abril de 2002, relativo a solicitud de Dña. Consolación Alnaldos, para autorización excepcional de uso y construcción de un restaurante, en el entorno de la Torre de los Moros.

Lo que se hace público a efectos de examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, durante el plazo anteriormente indicado.

En Alguazas a 25 de abril de 2002.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

Alguazas

4716 Constitución del Registro Municipal de Entidades colaboradoras.

En ejercicio de las competencias atribuidas por la legislación vigente, y en concreto los artículos 21.1.j) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 11/99 del Pacto Local, en conexión con el 21.1.d) de la citada Ley y 41.2 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales en cuanto a la potestad de organización y administración de los Servicios Administrativos Municipales, el Alcalde-Presidente ha dictado resolución de fecha 15 de abril de 2002, relativa a la constitución del Registro Municipal de Entidades colaboradoras, y cuya parte dispositiva textualmente señala:

Primero.- Constituir en este Ayuntamiento el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras al que se refiere el artículo 157 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

Segundo.- Las funciones, organización y efectos del Registro se ajustarán a lo preceptuado en el citado artículo 157 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia y artículos 24 y siguientes del Reglamento Estatal de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto.

Tercero.- Dése cuenta del contenido de la presente resolución a la Oficina Técnica Municipal para el cumplimiento de lo preceptuado en ella, y cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alguazas a veintidós de abril de 2002.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

Bullas

4719 Aprobación inicial de la Reparcelación Voluntaria de la A.E.-3.

Mediante Resolución de esta Alcaldía de número 597 de 18 de abril de 2002, se aprobó inicialmente la Reparcelación Voluntaria de la A.E.-3 de Bullas.

Dichos proyectos quedan sometidos a información pública y audiencia de los interesados por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Durante este plazo los que se consideren afectados pueden examinar los expedientes en la Oficina Técnica Municipal, y formular cuantas alegaciones, reclamaciones y sugerencias tengan por conveniente a su derecho.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellas personas interesadas en los expedientes y cuyo domicilio resulte desconocido, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92.

Bullas a 18 de abril de 2002.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Cartagena

4728 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en Casas de Clares de Vereda de San Félix.

En la sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día trece de marzo de dos mil dos, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en Casas de Clares de Vereda de San Félix, presentado por don Antonio Martínez García, en representación de doña Ana García Pagán.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 27 de marzo de 2002.—El Concejal delegado del Área de Urbanismo, Sanidad y Medio Ambiente, José Fidel Saura Guerrero.

Cehegín

4951 Anuncio de licitación

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 13 de mayo de 2.002, el expediente 05/2002 para contratación, mediante tramitación Ordinaria y por el procedimiento de Concurso Abierto del arrendamiento del Bar-Cafetería del Pabellón Polideportivo Cubierto, así como de la Cantina de la Piscina de Verano, se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cehegín.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 05/2.002

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: El arrendamiento de las instalaciones del Bar-Cafetería del Pabellón Polideportivo Cubierto y de la Cantina de la Piscina de Verano.
- b) Lugar de Ejecución: Pabellón Polideportivo Cubierto y Piscina de Verano Municipal.

3.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 240,40 euros mensuales, I.V.A. incluido.

5.-GARANTIAS.

Provisional: No se establece.

6.-OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín (Sección de Contratación).
- b) Domicilio: C/López Chicheri, 5.
- c) Localidad y Código Postal: Cehegín - 30.430.
- d) Teléfono: 740400 - 740717 - 740375.
- e) Telefax: 740003.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del día siguiente a aquel que aparezca publicado este anuncio, hasta las 15'00 horas. Durante los ocho primeros días hábiles a partir de la fecha de publicación del anuncio podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el Pliego que rige esta contratación. En el caso de producirse éstas, se paralizará el plazo de presentación de ofertas y una vez resueltas por el Órgano Municipal competente, dicho plazo se reanudará automáticamente.

- b) Documentación a presentar: La establecida por la cláusula 11ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cehegín (Registro Municipal).

8- APERTURA DE OFERTAS.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín.
- b) Domicilio: C/López Chicheri, 5
- c) Localidad: Cehegín.
- d) Fecha: El 5º día hábil siguiente, salvo que coincidiese en sábado en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: 12'00 h.

9.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Todos los gastos que se originen, como consecuencia de la preceptiva publicación de la licitación, serán de cuenta del adjudicatario.

Cehegín, 14 de mayo de 2002.—El Alcalde, P.O. (R.A. 289/2000), El Concejal de Obras, Servicios y P.C., Rafael F. Lorenzo Ramírez.

Cehegín

4953 Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para cubrir como funcionario interino una plaza de Técnico de Gestión.

Por la Alcaldía-Presidencia y con fecha de hoy, ha sido dictada la siguiente Resolución

«RESOLUCIÓN N.º 364/02

VISTO.- El contenido de las Bases para la selección como funcionario interino, mediante el sistema de concurso oposición, de una plaza de Técnico de Gestión, vacante en la Plantilla de personal de esta Corporación, aprobadas por Resolución de la Alcaldía número 199/02, de fecha catorce de marzo del año dos mil dos.

VISTO.- Que el contenido de dichas Bases fue publicado en el B.O.R.M. número 79 de fecha 6 de abril de 2002.

VISTO.- Que el apartado cuarto de las citadas Bases, establece que el plazo para presentación de instancias será de veinte días naturales a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.R.M., publicándose este en el número 88 del 17/04/2002, finalizando por tanto el plazo de presentación de instancias el día siete del presente mes de mayo.

VISTO.- Que durante el plazo de presentación de instancias se han presentado ante el Registro General de la Corporación un total de diez solicitudes de participación en el proceso selectivo.

VISTO.- El contenido de las Bases cuarta, quinta y sexta de las de selección, en materia de admisión de aspirantes y composición del Tribunal Calificador.

CONSIDERANDO.- Que procede la adopción de resolución sobre admisión y exclusión de los aspirantes a estas pruebas selectivas, así como la composición del Tribunal Calificador, esta Alcaldía, competente al efecto en virtud de Resolución número 358/2002, de fecha 10/05/02,

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para cubrir como funcionario interino una plaza de TÉCNICO

DE GESTIÓN, vacante en la Plantilla de Personal de esta Corporación.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

- Dña. Antonia Salinas Estañ
- Dña. María Tomasa Ballesta Ors
- Don Jerónimo Moya Puerta
- Don Joaquín Baldomero Andreo Luaces
- Dña. María del Carmen Sánchez Molina
- Dña. Concepción López Manzanera
- Don José Manuel Conejero Abellán
- Don Juan Antonio Martínez López
- Don Salvador Corbalán Corbalán

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

- Don Antonio de Gea Guillén

MOTIVO: no estar en posesión de alguna de las titulaciones requeridas en las Bases.

Segundo.- Proveer para exposición de la lista provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos de la Corporación; así como su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, junto con la composición del Tribunal Calificador, advirtiendo a los interesados de que disponen de un Plazo de DIEZ DIAS naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este acto para presentación de reclamaciones, en virtud de lo previsto en la Base quinta de las de selección.

Tercero.- Designar a los componentes del Tribunal que quedará constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

TITULAR: Don Francisco Rocamora de Maya

SUPLENTE: Don Rafael Fco. Lorenzo Ramírez

VOCALES:

En representación de la Comunidad Autónoma:

TITULAR: Dña. Remedios Martínez López

SUPLENTE: Don Francisco Bernal Albarracín

En representación de los trabajadores:

TITULAR: Don Fernando José Agudo Ruiz

SUPLENTE: Dña. Maravillas Romero Matallana

Designado por la Alcaldía:

TITULAR: Don Jesús Sánchez García

SUPLENTE: Don Antonio Martínez Sánchez

Designado por la Concejalía de Personal:

TITULAR: Don Jesús García Navarro

SUPLENTE: Dña. Francisca Melgarejo Fernández

SECRETARIO:

TITULAR: Don Juan Francisco Martínez Martínez

SUPLENTE: Dña. Andrea González Moreno.

Cuarta.- Hacer Pública la fecha y hora de comienzo de la prueba selectiva, que será el día DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, a las DIEZ HORAS, en las dependencias de la Casa de la Cultura, sita en calle Begastrí, 7.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Lorenzo Ramírez, (R.A. nº 358/02), ante mi la Secretaria acctal., Andrea González Moreno, en la ciudad de Cehegín, a catorce de mayo del año dos mil dos.»

Cehegín 14 de mayo de 2002.—El Alcalde.

Cieza

4729 Aprobación definitiva del proyecto de compensación de la Unidad de Ejecución SU-6.

Por resolución n.º 37/02, de 5 de abril, se resuelve la aprobación definitiva del proyecto de compensación de la Unidad de Ejecución SU-6.

Lo que se hace público, conforme a lo establecido en el art. 176 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, haciéndose saber que contra dicha resolución se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente que no hayan sido notificadas personalmente por las causas consignadas en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Cieza a 8 de abril de 2002.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

Fuente Álamo de Murcia

4730 Aprobación definitiva del Plan Parcial de Reforma Interior número 1 de Las Palas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de dos mil dos, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Reforma Interior número 1 de Las Palas, a instancia de don Mariano Salinas García.

Dicho acuerdo, que es firme en vía administrativa, podrá recurrirse potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, o impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente al que tenga lugar la publicación de este anuncio.

Fuente Álamo de Murcia a 29 de abril de 2002.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Jumilla

4949 Concurso obras Plan de Cooperación Local y Plan Operativo Local año 2002.

A) PLIEGOS DE CONDICIONES.

Aprobados los respectivos expedientes de contratación, quedan expuestos al público por OCHO DIAS los Pliegos de Condiciones que han de regir en los concursos relativas a las obras que se mencionan en el apartado siguiente.

B) CONCURSOS.

El Ayuntamiento de Jumilla convoca concurso para contratar las obras que se relacionan con arreglo a estas condiciones:

a) Objeto, tipo y fianza provisional: Está constituido por las siguientes obras del Plan de Cooperación Local y Plan Operativo Local del año 2002.

a) Plan de Cooperación a las Obras y Servicios 2002:

1.- Obra núm. 58 «Mejora alumbrado público en Torre del Rico», con un presupuesto de licitación de 45.792,80 €. Fianza provisional 915,86 €.

2.- Obra núm. 59 «Mejora saneamiento, agua potable y afirmado en calles Jacinto Benavente, Luis de Góngora y Avda. Esperanza», con un presupuesto de licitación de 53.108,01 €. Fianza provisional 1.062,16 €.

3.- Obra núm. 60 «Mejora saneamiento y afirmado en Avda. Salvador Dalí», con un presupuesto de licitación de 182.052,58 €. Fianza provisional 3.641,05 €.

4.- Obra núm. 61 «Mejora saneamiento, distribución de agua y afirmado calles Santa María y Castelar», con un presupuesto de licitación de 52.018,16 €. Fianza provisional 1.040,36 €.

5.- Obra núm. 62 «Mejora afirmado en las calles Federico García Lorca y Filipinas», con un presupuesto de licitación de 63.588,20 €. Fianza provisional 1.271,76 €.

6.- Obra núm. 63 «Mejora de afirmado en el Paseo del Poeta Lorenzo Guardiola», con un presupuesto de licitación de 123.708,32 €. Fianza provisional 2.474,17 €.

b) Plan Operativo Local 2002:

- Obra núm. 213 «Mejora de saneamiento, distribución de agua y afirmado en calle Castelar», con un presupuesto de licitación de 123.708,32 €. Fianza provisional: 2.474,17 €.

b) Duración de los contratos: La ejecución de las obras objeto de concurso deberán concluirse en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento del contrato.

c) Documentos: En Secretaría General están a disposición de los interesados los proyectos técnicos y documentos administrativos que integran los expedientes de cada una de dichas obras.

d) Clasificación del contratista: Para optar a las obras se exige la siguiente clasificación de contratista.

Obra núm. 60: Grupo E, Subgrupo 1, categoría a) y Grupo G, Subgrupo 4, categoría d).

Obra núm. 63: Grupo C, Subgrupo 6, categoría d) .

Obra núm. 213: Grupo E, Subgrupo 1, categoría c) y Grupo C, Subgrupo 6, categoría c).

El resto de obras no se exige.

e) Proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse cualquier día hábil de los veintiséis naturales siguientes al de esta inserción en el «Boletín Oficial de la Región», de 10 a 14 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de acuerdo con el modelo al final inserto en unión de los documentos exigidos en el pliego.

Si el último día del plazo recayese en sábado o festivo, éste se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

f) Apertura de proposiciones: Tendrá lugar ante la Mesa de Contratación, en la primera sesión que celebre una vez transcurrido el plazo de presentación de las proposiciones.

g) Criterios de adjudicación: Las ofertas se valorarán aplicando los siguientes criterios con un porcentaje máximo respectivamente del 45%, 40% y 15%.

1.- Mejor precio de ejecución

2.- Mejoras no incluidas en el proyecto.

3.- Experiencia de obras similares en la localidad.

Jumilla, 8 de mayo de 2002.—El Alcalde.

PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE JUMILLA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA NUM. DEL PLAN DE PLAN DE COOPERACION LOCAL/ PLAN OPERATIVO LOCAL AÑO 2002

«.....».

Licitación: Procedimiento abierto. Concurso

Don con D.N.I., natural de, provincia de, mayor de edad y con domicilio en, C/, tño.

Actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el BORM, de, conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante concurso, procedimiento abierto, el contrato de, y conforme con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y Proyecto de Obras que ha de regir dicho concurso y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio alzado de euros.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Mazarrón

4952 Dictamen de la Cuenta General del ejercicio 2000.

Habiendo sido dictaminada la Cuenta General del ejercicio 2000 por la Comisión Especial de Cuentas, celebrada el día 2 de mayo de 2002, se procede a exponerla al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Mazarrón a 6 de mayo de 2002.—El Alcalde-Presidente. José de la Cruz Sánchez Navarro.

Murcia

4727 Aprobación de modificación de la actual Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de animales de Compañía.

Habiendo sido aprobada por Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2002, la modificación de la actual Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de animales de Compañía aprobada por el Pleno de 6 de marzo de 1996, se expone al público, por plazo de 30 días.

Durante este tiempo podrán interponerse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes. De no producirse, la Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada.

Murcia a 3 de mayo de 2002.—El Alcalde.

Murcia

4948 Expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, lo siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 5.599/2001.- don José Muñoz Gómez. Construir vivienda unifamiliar en carril Torre Caradoc, en Barrio del Progreso, en Murcia.

Murcia a 18 de febrero de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

4774 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Ámbito UM-086, carretera de Alcantarilla, Nonduermas.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2002, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle del ámbito UM-086, carretera de Alcantarilla, Nonduermas, así como la delimitación de una única Unidad de Actuación y la fijación del sistema de actuación por compensación a efectos de su gestión.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 15 de abril de 2002.—La Teniente de Alcalde-Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente.

Ricote

4722 Edicto de cobranza.

Don Adolfo Guillamón Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ricote.

Hago saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 21/5/2002 y el 20/7/2002, estarán puesto al cobro en periodo voluntario los recibos del presente año 2002 correspondientes a:

- Impuesto vehículos tracción mecánica.
- Tasa recogida de basura primer semestre.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar el ingreso de sus cuotas con los impresos remitidos notificación-carta de pago en las Entidades:

- Caja de Ahorros del Mediterráneo.
- Caja Murcia.
- Recaudación Municipal.

Asimismo se advierte, que transcurriendo dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo establecido en el Art. 127 de la Ley General Tributaria, con la advertencia que devengarán intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Del mismo modo se hace saber a los contribuyentes, que podrán hacer uso de la domiciliación de pagos a través de Entidades de Depósito sitas en esta localidad conforme preceptua el Art. 90 del Reglamento General de Recaudación.

Igualmente se comunica, que en caso de no recibir el impreso para poder efectuar el ingreso, podrá solicitar un duplicado en el Recaudación Municipal antes de finalizar el periodo voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ricote a 2 de mayo de 2002.—El Alcalde.

San Pedro del Pinatar

4772 Anuncio de licitación contrato de obras.**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Mejora del abastecimiento en Avda. Dr. Artero Guirao entre C/ Alcalde Manuel Garcerán y C/ Lago Ibones de San Pedro del Pinatar.
- b) Plazo de ejecución: Tres meses a contar desde la fecha de la firma del Acta de comprobación del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 55.593,62 €, a la baja.

5. Garantías.

Provisional: 1.111,87 €.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
- b) Domicilio: Plaza Luis Molina, nº 1, 30740 San Pedro del Pinatar
- c) Teléfono: 968 – 180600
- d) Fax: 968 – 181180
- e) Fecha límite de obtención de documentación: La fecha en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

7. Requisitos del contratista.

Según la Cláusula VII y XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: Según la Cláusula XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, de las 9 a las 14 horas.

9. Apertura de ofertas.

En el Salón de Plenos, a partir de las doce horas del quinto día hábil siguiente a la fecha fijada como término final del plazo de presentación de ofertas. En caso de concluir el término del plazo en sábado se trasladará al día hábil siguiente.

10. Gastos de anuncios.

Los gastos de los anuncios de licitación que se originen serán por cuenta del adjudicatario.

En San Pedro del Pinatar a 26 de abril de 2002.—El Alcalde-Presidente, Pedro José Pérez Ruiz.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 735.429,75 Euros.

5. Garantías.

Provisional: 14.708,60 Euros.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
- b) Domicilio: Plaza Luis Molina, nº 1, 30740 San Pedro del Pinatar
- c) Teléfono: 968 – 180600
- d) Fax: 968 – 181180
- e) Fecha límite de obtención de documentación: La fecha en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

7. Requisitos del contratista.

Clasificación: Grupo C, subgrupos 4 y 9, categoría d).

8. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: Según la Cláusula XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, de las 9 a las 14 horas.

9. Apertura de ofertas.

En el Salón de Plenos, a partir de las doce horas del quinto día hábil siguiente a la fecha fijada como término final del plazo de presentación de ofertas. En caso de concluir el término del plazo en sábado se trasladará al día hábil siguiente.

10. Gastos de anuncios.

Los gastos de los anuncios de licitación que se originen serán por cuenta del adjudicatario.

En San Pedro del Pinatar a 2 de mayo de 2002.—El Alcalde-Presidente, Pedro José Pérez Ruiz.

San Pedro del Pinatar**4773 Anuncio de licitación contrato de obras.****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Construcción Casa consistorial, II fase (subfase II), en San Pedro del Pinatar.
- b) Plazo de ejecución: Diez meses a contar desde la fecha de la firma del Acta de comprobación del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.

Torre Pacheco**4780 Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Normas Subsidiarias núm. 1/2002, Modificación núm. 60.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 04-02-2.002, acordó aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Normas Subsidiarias núm. 1/ 2.002, Modificación núm. 60, sometiéndose a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del siguiente día hábil al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 139.b) de la Ley núm. 1/ 2.001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Torre Pacheco, 29 de abril de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Torre Pacheco

4731 Adjudicación contrato de obras.

Anuncio adjudicación varias obras: «Acondicionamiento y mejora servicios urbanísticos en barriada San Juan, I fase», «Rehabilitación Casa Consistorial, II fase» y «Red general de saneamiento en la pedanía de Los Cachimanes».

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del Objeto:
 - >Acondicionamiento y mejora servicios urbanísticos en barriada San Juan, I fase».
 - >Rehabilitación Casa Consistorial, II fase».
 - >Red general de saneamiento en la pedanía de Los Cachimanes».
- c) Lote: Unico.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

- Importes totales.
- >Acondicionamiento y mejora servicios urbanísticos en barriada San Juan, I fase»: 178.033'48 Euros.

->Rehabilitación Casa Consistorial, II fase»: 162.041'63 Euros.

->Red general de saneamiento en la pedanía de Los Cachimanes»: 65.721'23 Euros.

5.- Adjudicación:

a) Fecha:

->Acondicionamiento y mejora servicios urbanísticos en barriada San Juan, I fase»: 19-04-2.002.

->Rehabilitación Casa Consistorial, II fase»: 04-04-2.002.

->Red general de saneamiento en la pedanía de Los Cachimanes»: 09-04-2.002.

b) Contratista:

->Acondicionamiento y mejora servicios urbanísticos en barriada San Juan, I fase»: CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A.

->Rehabilitación Casa Consistorial, II fase»: FIELSAN, SA.

->Red general de saneamiento en la pedanía de Los Cachimanes»: FIELSAN, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación:

->Acondicionamiento y mejora servicios urbanísticos en barriada San Juan, I fase»: 172.023'36 Euros.

->Rehabilitación Casa Consistorial, II fase»: 162.041'63 Euros.

->Red general de saneamiento en la pedanía de Los Cachimanes»: 64.406'80 Euros.

Torre Pacheco, 3 de mayo de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Ahora en Internet

B.O.R.M.

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

www.carm.es/borm/